

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

8067 *Resolución de 1 de julio de 2013, de la Dirección General de Administración de Justicia del Departamento de Presidencia y Justicia, por la que se resuelve el concurso, convocado por Resolución de 15 de marzo de 2013, en el Instituto de Medicina Legal de Aragón.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 51, 52 y 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y en la Resolución de 15 de marzo («BOE» y «BOA» de 19 de abril), por la que se convocaban a concurso de traslado puestos de trabajo genéricos en el Instituto de Medicina Legal de Aragón, entre funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses, esta Dirección General acuerda:

Primero.

Resolver el concurso de traslado adjudicando los puestos convocados a los Médicos Forenses que se relacionan en el Anexo I.

Segundo.

Para los funcionarios que se encuentren en servicio activo, en servicios especiales o en excedencia voluntaria por el cuidado de familiares, el cese deberá efectuarse el 3 de septiembre de 2013, salvo que se encuentren disfrutando de permisos o licencias, incluidos los de vacaciones, en cuyo caso, cesarán el día de su incorporación.

La toma de posesión del nuevo destino obtenido por concurso, para los funcionarios indicados en el párrafo anterior, se producirá en los tres días naturales siguientes al cese si no implica cambio de localidad del funcionario; en los ocho días naturales siguientes si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y en los veinte días naturales siguientes si implica cambio de Comunidad Autónoma, a excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y de Melilla en que el plazo será de un mes a partir del cese tanto si el puesto de trabajo es de origen como de destino.

El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto de la plaza obtenida en el concurso.

Si la resolución comporta reingreso al servicio activo desde las situaciones de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, excedencia voluntaria por interés particular, excedencia voluntaria por agrupación familiar o suspensión de funciones, el plazo de toma de posesión será de veinte días naturales a partir del 3 de septiembre de 2013.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia y Justicia del Gobierno de Aragón, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 1 de julio de 2013.–La Directora General de Administración de Justicia, Tomasa Hernández Martín.

ANEXO I

Fase de concurso

Adjudicatario	DNI	N.º orden	Destino adjudicado	Destino de origen
Mainar Latorre, José Manuel.	18417703Q	10	Instituto de Medicina Legal de Aragón.– Subdirección de Huesca.	Instituto de Medicina Legal de las Illes Balears.–Subdirección de Maó.

Fase de resultados

Adjudicatario	DNI	N.º orden	Destino adjudicado	Destino de origen
Marín Modrego, Yolanda.	29133016C	10	Instituto de Medicina Legal de Aragón.– Subdirección de Huesca.	Agr. Forensías Judos. 1.ª Inst. Instr. 5 y Menores.–Melilla.